



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves, 13 de octubre de 1988. — Número 205

Página 2.449

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 01L-414/88, 01L-400/88 y 01L-435/88 2.450

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Camargo. — Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso oposición para cubrir una plaza de auxiliar de Administración General 2.450

Torrelavega. — Delegando la gestión de dirección de la Escuela Taller concedida por el INEM al Ayuntamiento en el concejal don Jesús Pérez Martínez 2.451

2. Subastas y concursos

Colindres. — Subasta de una parcela ubicada en la marisma Norte de Colindres 2.451

Rionansa. — Contratación, mediante contrato administrativo, del servicio de asistencia social en los municipios de Rionansa, Herrerías, Lamasón, Tudanca y Polaciones 2.451

3. Economía y presupuestos

Torrelavega. — Padrón de contribuyentes del impuesto de radicación (2.º semestre de 1988) .. 2.452

Cieza. — Acuerdo de desafectar y cambiar la calificación jurídica por la de propios del inmueble denominado «Escuela de Las Conchas» 2.452

Rasines. — Exposición al público del acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza fiscal de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y ordenanza reguladora de venta ambulante y de la expedición de licencias urbanísticas . 2.452

Selaya. — Exposición al público de modificación de diversas ordenanzas fiscales para 1989 2.452

4. Otros anuncios

Reocín. — Aprobar definitivamente determinadas modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de planeamiento de Reocín 2.452

Santander. — Licencias para apertura de garajes 2.453

Piélagos. — Licencia para instalación de un supermercado en Vioño 2.453

Los Corrales de Buelna. — Licencia para una carpintería de aluminio 2.453

Valderredible. — Halladas en situación de abandono dos yeguas 2.453

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 748/88 2.454

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 587/88 2.454

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander. — Expediente número 53/88 2.454

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 1.148/87 2.455

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 1.356/87 y 507/87 . 2.455

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expedientes números 103/84 y 121/87 2.455

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE). — Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles 2.456

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravío de libretas y resguardos 2.456

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-414/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Ángel Morán Fernández y don Roberto Quindós Cobo, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 27 de enero a 6 de julio de 1988, afectando al trabajador don Roberto Cabrillo Bolado, en la que se le concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de setenta y seis mil cuatrocientas una (76.401) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Ángel Morán Fernández y don Roberto Quindós Cobo, domiciliados últimamente en Residencia Miramar, 3-4º, Laredo, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria»

Santander, 12 de septiembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

805

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-400/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Manuel Anievas Toca, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 16 de enero a 5 de junio de 1986, afectando a la trabajadora doña Cristina Bedia Novoa, en la que se le concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de sesenta y ocho mil seiscientos veinticuatro (68.624) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Manuel Anievas Toca, domiciliado últimamente en calle Daoiz y Velarde, 17, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria»

Santander, 12 de septiembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

798

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-435/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra «Seguridad 5, S. A.», por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de junio a 31 de diciembre de 1986, afectando al trabajador don Francisco Ja-

vier Gómez, en la que se le concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de trescientas cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho (345.698) pesetas.

Para que sirva de notificación a «Seguridad 5, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle Padre Rábago, 8, bajo, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria»

Santander, 12 de septiembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

785

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso oposición para cubrir una plaza de auxiliar de Administración General

Por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 1988, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso oposición para cubrir una plaza de auxiliar de Administración General, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 29 de agosto de 1988 sin que se haya formulado reclamación alguna al respecto.

Composición del tribunal

Presidente: Don Ángel Duque Herrera, alcalde del Ayuntamiento, como titular, y don Eduardo López Lejardi, primer teniente de alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Fernando Gándara Cayón, como titular en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, y suplente don Fidel Ordaz Díez.

Don José Ramón Pereda Peña, secretario de la Corporación, como titular, y doña Beatriz Valle Hoyos, suplente.

Don Antonio Meneses Tocino, como titular, en representación de la Diputación Regional de Cantabria, y suplente don Manuel Fuente Alonso.

Don Eduardo Arnaiz Palma, interventor de Fondos, como titular, y suplente don Pedro Odriozola Güzmes, técnico de Administración General.

Secretario: Don José Ramón Pereda Peña, como titular, y doña Beatriz Valle Hoyos, como suplente.

Fecha de comienzo de los ejercicios

El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las dieciséis treinta horas del primer día hábil siguiente una vez transcurridos quince días igualmente hábiles a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», caso de que dicho día cayese en sábado o víspera de festivo se trasladará al primer día hábil siguiente, en el Instituto de Formación Profesional de Muriedas, salvo orden distinta que se comunicará a los aspirantes.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal en el plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo a 22 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 1988, se ha delegado la gestión de dirección de la escuela taller concedida por el INEM al Ayuntamiento en el concejal don Jesús Pérez Martínez, durante el plazo de duración de la citada escuela.

Todo ello de conformidad con los artículos 43, ROF y 21, Ley 7/85, letras b), d), f) (excepto ordenar pagos) y 1).

Lo que se publica a los efectos legales oportunos. Torrelavega, 20 de septiembre de 1988.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de septiembre último, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de una parcela ubicada en la marisma Norte de Colindres de propiedad municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Subasta de un solar sito en la marisma Norte de Colindres, con una superficie de 287,70 metros cuadrados, inscrito en el Inventario de Bienes con el número 17 y en el Registro de la Propiedad, al tomo 183, libro 13, folio 127, parcela 155.

Tipo de licitación: Se fija en 4.019 pesetas/metro cuadrado, pudiendo ser mejorada al alza.

Garantía provisional: El 2% del valor del bien.

Garantía definitiva: El 4% del importe del remate.

Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de...) como acredita por..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien «parcela marisma Norte» en el precio de... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esa naturaleza.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

Adjudicación definitiva: Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación, realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días hábiles.

Carácter del contrato: El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado, de 9 de abril de 1965 y su reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Colindres, 24 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Anuncio de concurso

Objeto: El presente concurso tiene por objeto la contratación mediante contrato administrativo del servicio de asistencia social en los municipios de Rionansa, Herrerías, Lamasón, Tudanca y Polaciones.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Plazo de duración: Un año.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento de Rionansa, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La establecida en la cláusula número 14 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Exposición del pliego de condiciones: Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Si dentro del plazo señalado se presentase alguna reclamación se suspenderá la presente licitación y se anunciará una nueva una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Rionansa, 12 de septiembre de 1988.—El alcalde, José Luis Pérez Solar.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de hoy, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del impuesto municipal que, a continuación se relaciona, y correspondiente al ejercicio de 1988.

—Radicación segundo semestre 1988, 28.041.734 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 21 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

El Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1988, adoptó el acuerdo de desafectar y cambiar la calificación jurídica por la de propios del inmueble denominado «Escuela de Las Conchas», radicante en Villayuso de Cieza.

Lo que se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse las alegaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cieza a 24 de septiembre de 1988.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

El Ayuntamiento Pleno de Rasines, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de septiembre, entre otros acuerdos adoptó el de aprobar inicialmente la ordenanza fiscal de la tasa por recogida y tratamiento

de residuos sólidos urbanos, y ordenanza reguladora de venta ambulante, asimismo se acordó la modificación de la ordenanza reguladora de la expedición de licencias urbanísticas.

En cumplimiento del artículo 188 del Real Decreto 781/86, por espacio de treinta días, se podrán examinar los expedientes correspondientes y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Rasines a 20 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de septiembre de 1988, se aprobó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para 1989:

—Ordenanza para la exacción de la tasa por suministro de agua potable a domicilios particulares.

—Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

—Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

—Ordenanza para la exacción de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

Asimismo, se aprobó la supresión del arbitrio no fiscal sobre máquinas electrónicas o mecánicas de juegos con o sin propósito de lucro.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento. Selaya, 29 de septiembre de 1988.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Aprobadas definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 28 de junio de 1988, determinadas modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio de Reocín, se publican a continuación tales modificaciones, según el acuerdo de la C. R. U., que dice así:

«1.º Aprobar definitivamente las siguientes modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de Reocín.

C. R. U. 28 de junio de 1988 (cont. 29 de junio de 1988).

a) Dividir la unidad de actuación UA-33 en tres partes: UA-33 A, UA-33 B y UA-33 C.

b) Dividir la unidad de actuación UA-35 en dos partes: UA-35 A y UA-35 B.

c) Ampliar el ancho de aceras a 2 metros.

d) Modificar el artículo 145 en el sentido de permitir el uso de buhardillones en vivienda unifamiliar.

e) Calificar como zona verde la ladera del barrio Santa Bárbara condicionada a que el Ayuntamiento de Reocín aporte el trazado de la variante para la travesía de Puente San Miguel.

2.º Suspender la aprobación definitiva de la modificación del artículo 189 hasta que se emita informe por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

3.º Denegar la aprobación definitiva, en base a los informes de la ponencia técnica, de las siguientes modificaciones:

a) Modificación 2, correspondiente al artículo 158.

b) Modificación 3, correspondiente al cambio de la unidad de actuación UA-19.

c) Modificación 6, correspondiente al artículo 169.3.A.

d) Modificación 7, correspondiente al artículo 175.

e) Modificación 9, correspondiente a la inclusión de una norma transitoria.»

Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Reocín a 23 de septiembre de 1988.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de propietarios María Blanchard, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un garage comunitario, a emplazar en Grupo María Blanchard, bloque 6.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 4 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Aniceto Lavín Mazo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un garage, a emplazar en Duque de Ahumada, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 26 de septiembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don Edmundo González de la Peña ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de propano de 2.450 litros de capacidad, en la vivienda de su propiedad, sita en el pueblo de Langre.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

En Ribamontán al Mar a 3 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Ceferino Martínez Grijuela, vecino de Vioño, se ha solicitado licencia para la instalación de un supermercado en Vioño, barrio La Ventilla.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información al público por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 30 de agosto de 1988.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Se pone en conocimiento del público en general que en el pueblo de Ruanales (Valderredible), se encuentra una yegua de las siguientes características: Ocho años de edad; color rojo oscuro con la crín y el rabo negros; talla mediana; 400 kilogramos de peso; estrella pequeña en la frente, y brava. Dicha yegua lleva rondando por dicho pueblo seis meses.

No conociéndose el nombre del propietario se expone al público durante diez días, pasados los cuales sin aparecer el dueño se procederá a la subasta pública de la misma.

Valderredible a 21 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Se pone en conocimiento del público en general que en el pueblo de Riopanero (Valderredible), se encuentra una yegua de las siguientes características: Color rojo; estatura mediana, y de unos cinco años aproximadamente. Lleva en Riopanero unos seis meses.

No conociéndose el nombre del propietario se expone al público durante diez días, pasados los cuales sin aparecer el dueño se procederá a la subasta pública de la misma.

Valderredible a 21 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 748/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 748/88, a instancia de doña Emilia Natalia Fuentevilla Ibáñez, vecina de Polanco, representada por el procurador don César Gutiérrez Moliner, por denegación presunta por silencio administrativo denunciada la mora del escrito presentado en 16 de mayo de 1987, interesando se le abonara el importe de los daños sufridos en un inmueble de su propiedad a consecuencia del tráfico de camiones de gran tonelaje por una carretera contigua, barrio de La Iglesia, Cumbrales, de Polanco.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 587/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 587/88, seguidos a instancia de doña Mercedes Portilla Fernández, contra don J. Vidal Puertas Sánchez, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de noviembre, a las once diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don J. Vidal Puertas Sánchez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 53/88

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 53/88, promovido por doña María de los Ángeles Martínez Falagán, quien actúa por sí y en interés de la comunidad de bienes que forma respecto de la finca que luego se dirá con don Francisco Martínez Falagán y doña Rosa Falagán Peña, para la inmatriculación de la finca que luego se describirá, y se declare que la misma pertenece en cuanto a la nuda propiedad en mitad y proindiviso a doña María de los Ángeles Martínez Falagán y don Francisco Martínez Falagán, y en cuanto al usufructo vitalicio a doña Rosa Falagán Peña.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a los titulares registrales de las fincas que forman la agrupada, don Justo Maliaño Ricalde y don Ángel García Cossío, hoy sus herederos, cuyas circunstancias personales se desconocen, a los titulares de los predios colindantes don Lorenzo Camus y herederos de don Antonio Recalde y de don Quiterio Camus Lanza, cuyas circunstancias personales se desconocen, así como a cuantas personas ignoradas e inciertas pueda perjudicar la inscripción, a fin de que en término de diez días puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente: «Terreno a prado y labrantío en Cueto, sitio de Vallamier, de algo más de 13 carros o 2.100 metros cuadrados, que linda: al Norte, don Lorenzo Camus; Sur, carretera; Este, herederos de don Antonio Recalde, y por el Oeste, don Ramón Pedrosa Toca y herederos de don Quiterio Camus Lanza.» Carece de inscripción. Adquirió la promotente del expediente la mitad indivisa de la referida finca, juntamente con don Francisco Martínez Falagán que lo hizo de otra mitad, todo ello respecto de la nuda propiedad, y doña Rosa Falagán Peña, que adquirió el usufructo vitalicio del total de la finca, en escritura de partición de herencia otorgada ante el notario don Juan José Fernández Saiz con fecha 5 de noviembre de 1983 al número 1.132 de su protocolo.

La finca que ahora se pretende inmatricular fue formada por agrupación de otras dos que son las siguientes: «A. Prado en Cueto, Vallamier, 7 carros o 1.187 metros cuadrados. Linda: al Norte, finca descrita a continuación con letra B; Sur, carretera; Este, herederos de don Antonio Toca Recalde, y Oeste, don Ramón Pedrosa y herederos de don Quiterio Camus.» Inscrita al libro 160, folio 158, sección 1.ª, a nombre de don Justo Maliaño Recalde, y «B. Prado en Cueto, Vallamier, de 6 carros 9 céntimos, equivalentes a 9 áreas 13 centiáreas. Linda: al Norte, don José Gómez; Sur, herederos de don Justo Maliaño; Este, herederos de don Pablo Abad, y Oeste, don Jacinto Rumayor.» Inscrita al libro 362, folio 57, sección 1.ª, a nombre de don Ángel García Cossío.

Dado en Santander a 23 de abril de 1988.—El magistrado-juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.148/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,
Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.148/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 7 de abril de 1988. La señora doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones en agresión y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública a virtud de denuncia formulada por doña María Dolores Gómez Pellón, quien resultó lesionada, siendo denunciado don Joaquín Flores Follos, resultando perjudicado don José Ramón Rodríguez González.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Joaquín Flores Follos como autor de una falta prevista en el párrafo primero del artículo 583 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor carcelario, reprobación privada, que indemnice conjuntamente a doña María Dolores Gómez Pellón y don José Ramón Rodríguez González en 600 pesetas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Joaquín Flores Follos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 24 de junio de 1988.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.356/87

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Tirso Moral Tezanos, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.356/87, el día 8 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, a prestar declaración y ofrecimiento de acciones.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 2 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible). 758

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 507/87

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario titular del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 507/87, de este Juzgado de Distrito, seguidos por daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, que copiados literalmente su encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 10 de junio de 1988. La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas, seguidos por daños de tráfico y a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de don Juan Antonio Sierra Herrera y don Jesús Alberto González Rivero, contra los denunciados, siendo partes la compañía de seguros «Cresa», la compañía «Bilbao» y don Marcelino Sierra Rivas, como perjudicados, y don Antonio Luis García Álvarez, como responsable civil subsidiario, tramitado con el número 507/87.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús Alberto González Rivero como autor de una falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y que indemnice a don Marcelino Sierra Rivas, en 213.092 pesetas por los daños sufridos en su vehículo, con responsabilidad civil directa de la compañía «Bilbao» y subsidiaria de don Antonio Luis García Álvarez.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado don Jesús Alberto González Rivero, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 10 de junio de 1988.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 552

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 103/84

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 103 de 1984, seguidos por daños, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 10 de enero de 1989, a las diez quince horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación al denunciado don Ramón Revilla, en ignorado paradero, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 26 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible). 821

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 121/87

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 121 de 1987, seguidos por daños por imprudencia en accidente de circulación el día 11 de enero de 1987, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 17 de octubre, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Mariano López Curiel, con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, calle Castelar, número 64, expido la presente, en Medio Cudeyo a 27 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

822

V. ANUNCIOS PARTICULARES

FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA

Resolución de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por la que se anuncia la declaración de innecesiedad de inmuebles

El consejo de administración de FEVE, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de su estatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Terrenos procedentes del clausurado ramal del ferrocarril que enlazaba las estaciones de Torrelavega-FEVE y Torrelavega-RENFE (Tanos y Sierrapando), conocidos como «Ramal del Grillo», ubicados en el término municipal de Torrelavega (Cantabria).

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento as lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento y 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse a esta entidad, en el domicilio de sus oficinas centrales: «FEVE, calle General Rodrigo, 6,

28003-Madrid », acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 27 de julio de 1988.—El presidente, Joaquín Martínez-Vilanova Martínez. 677

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 172.008.

A plazo: 6.215-7 de Urbana número 4, y 2.082-2 de Colindres.

A la vista: 96.069-1, 99.743-8, 114.369-3 y 179.682-1 de Oficina Principal; 8.783-6, 9.536-7, 10.541-4 y 12.379-7 de Urbana número 4; 4.834-0 de Urbana número 9; 4.092-7 de Urbana número 13; 3.159-6 de Urbana número 16; 3.375-0 de Alceda-Ontaneda; 10.842-0 de El Astillero; 1.997-4 de Comillas; 6.600-7 de Maliaño; 1.083-7 de Novalés; 2.650-3 de Polientes; 5.324-2 de Ramales; 584-2 de Renedo; 844-5 y 9.350-4 de Solares; 444-7 y 1.141-8 de Soto de la Marina; 27.617-6, 45.442-7 y 58.648-3 de Torrelavega número 1; 123-5 y 137-5 de Torrelavega número 6.

Santander, 22 de septiembre de 1988.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003